



Tribunal Electoral Departamental  
Potosí

# Informe

SIFDE-RC-PT-COSAPP R.L./03/2023

Fecha: 13 de noviembre de 2023

**A:** Sala Plena  
**TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ**

**VÍA:** Lic. Giovanna Jael Coria Rentería  
**VOCAL SIFDE**  
**TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ**

**DE:** **COMISIÓN DE SUPERVISIÓN**  
De acuerdo a Resolución de Sala Plena TED-SP-N° 153/2023  
**TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ**

**REF.:** Informe Final de supervisión a elecciones de los  
Consejeros de Administración y Vigilancia de la  
Cooperativa de Servicios de Aguas Potables Porco R.L. –  
COSAPP R.L.



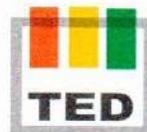
## 1. ANTECEDENTES:

En fecha 18 de septiembre de 2023 la secretaria de Presidencia recibe nota firmada por los señores de FENCOPAS Rolando Hinojosa Rodriguez - Presidente y Mrg. Jenny Mónica Salvatierra Araoz, quienes solicitan la supervisión para la elección total de sus autoridades en la Cooperativa de Servicios de Agua Potable Porco R.L., dicha nota fue remitida al Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático para su atención.

El informe SIFDE RC-PT-COSAPP R.L. 01/2023 concluye que:

- Los solicitantes están legitimados para tal función, y el Comité Electoral se encuentra constituido según reglamento de supervisión.
- Los documentos presentados están en el marco de lo establecido en el Reglamento de Supervisión para la elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-N° 310/2016

En fecha 9 de octubre de 2023, el SIFDE recibe la nota firmada por los señores Cesar Lugo Rodas - Presidente; Licarión Quispe Yapu - secretario y Waldo Huanaco Quispe - vocal del comité electoral de Cooperativa de Servicios de Aguas Potables Porco. COSAPP R.L. que remiten cronograma y calendario de las elecciones que tienen a su cargo.



El informe SIFDE RC-PT-COSAPP R.L. 02/2023 concluye que:

- a) El comité electoral de la Cooperativa de Servicios de Aguas Potables Porco, cumplió con la entrega de convocatoria y calendario electoral.

## 2. MARCO LEGAL

La Constitución Política del Estado, en su artículo 335, establece que “las cooperativas de servicios públicos serán organizaciones de interés colectivos sin fines de lucro y sometidas al control gubernamental y serán administradas democráticamente. La elección de sus autoridades de administración y vigilancia será realizada de acuerdo a sus propias normas estatutarias y supervisadas por el Órgano Electoral Plurinacional. Su organización y funcionamiento serán reguladas por ley”.

De conformidad a lo determinado por el art. 38 numeral 27 de la Ley 018 de 16 de junio de 2010 del Órgano Electoral Plurinacional, es atribución electoral de los Tribunales Electorales Departamentales inc. 27 “supervisar el cumplimiento de la normativa estatutaria en la elección de autoridades de administración y vigilancia de las cooperativas de servicios públicos en el ámbito de su jurisdicción”.

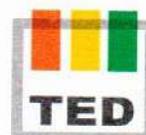
Los artículos 89 y 90 de la Ley 026 de 30 de junio de 2010, de Régimen Electoral, establecen los alcances y procedimientos necesarios para la supervisión de cooperativas de servicios públicos.

Según el “Reglamento de Supervisión para la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos” aprobado por el Tribunal Supremo Electoral, norma que tiene por objeto regular la supervisión de la elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos, es atribución del Tribunal Electoral Departamental en coordinación con el Responsable del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE), estableciendo al efecto el procedimiento reservado para tal fin, luego de cuyo cumplimiento corresponde la elaboración del informe final, en cumplimiento con lo que establece el art. 14 parágrafo 1, del reglamento antes referido.

## 3. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL

La Cooperativa de Servicios de Aguas Potables Porco R.L. presentó acta legalizada de Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de mayo de 2023 donde se realizó la elección y posesión de los miembros del Comité Electoral, recayendo en los siguientes socios:

- Presidente - Cesar Lugo Rodas
- Secretario - Licarion Quispe Yapu



- Vocal - Waldo Huanaco Quispe

#### 4. SOCIOS HABILITADOS PARA EMITIR SU VOTO

En revisión de gabinete se pudo verificar que la documentación remitida por la Cooperativa de Servicios de Aguas Potables Porco R.L. cuenta con **novecientos veinticuatro (924) socios habilitados**.

#### 5. DESARROLLO DEL ACTO ELECTORAL ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Comité electoral llevó adelante la Asamblea dando cumplimiento al Estatuto Orgánico de la Cooperativa de Servicios de Aguas Potables Porco R.L. y el Reglamento Electoral para la elección de los Consejos de Administración y Vigilancia, en fecha **jueves 7 de noviembre de 2023**.

**Los miembros que conforman la Comisión de Supervisión fueron designados mediante Resolución de Sala Plena TED-SP-N° 153/2023**, dichos servidores públicos realizaron el viaje a la localidad de Porco.

Siendo horas 17:10 el presidente del comité electoral instaló la Asamblea General Ordinaria y señaló que al no contar con el quórum reglamentario se aguardará por 30 minutos de acuerdo a lo descrito en el Estatuto Orgánico.

Pasado el lapso de espera se reinstaló la Asamblea siendo horas 17:52 y el comité electoral señaló el orden del día:

1. Control de asistencia.
2. Elección de Consejos de Administración y Vigilancia y proclamación de resultados.

##### Punto 1.

Los miembros del comité electoral señalaron que se realizó el control de asistencia y manifestaron que se cuenta con presencia de los socios y se puede dar continuidad a la Asamblea de acuerdo a lo descrito en el artículo 46 *"(quórum) la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria se efectuará con la asistencia del 50% más uno de asociadas y asociados legalmente registrados. Si para la fecha y hora señalada no se hubiera alcanzado a reunir el quórum correspondiente, se llevara a cabo después de 30 minutos, con el número de asociadas y asociados asistentes"*.

Asimismo la comisión de supervisión observo que se abrieron 2 puertas para el control e ingreso de los socios titulares para que sean partícipes de la asamblea, el control fue estricto mediante listas de socios habilitados. La



comisión de supervisión por simple observación denoto la presencia de unas 300 personas presentes en la Asamblea.

### Punto 2.

El comité electoral anunció la presencia de funcionarios del Tribunal Electoral Departamental de Potosí, que se cumple con la convocatoria para la elección de los consejeros, y al no contar con planchas señaló que se pone a consideración de las bases la conformación de ternas o nominas para elegir a los consejeros. Los socios y socias presentes manifestaron que se conformen las ternas para cada uno de los cargos y el presidente del comité electoral solicitó que se puedan nombrar a los socios para conformar las ternas del consejo de administración y las sometió a votación por simple mayoría.

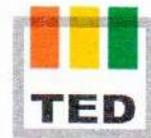
<b>CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN</b>	
<b>Presidente</b>	
Eugenio Huanaco Mamani	110 votos
Luis Miguel Equice Santos	45 votos
Vladimir Cabrera Gutiérrez	30 votos
<b>TOTAL DE VOTOS</b>	<b>185</b>
Abstención	121
Total de asistentes	<b>306</b>

Fuente: Elaboración propia

<b>CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN</b>	
<b>Secretario General</b>	
Luis Miguel Equice Santos	97 votos
Vladimir Cabrera Gutiérrez	42 votos
Ángel Ecos Uño	32 votos
<b>TOTAL DE VOTOS</b>	<b>171</b>
Abstención	135
Total de asistentes	<b>306</b>

Fuente: Elaboración propia

<b>CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN</b>	
<b>Tesorero</b>	
Ángel Ecos Uño	98 votos
José Milán Quispe Saique	34 votos
Vladimir Cabrera Gutiérrez	49 votos
<b>TOTAL DE VOTOS</b>	<b>181</b>



Tribunal Electoral Departamental  
Potosí

Abstención	125
<b>Total de asistentes</b>	<b>306</b>

Fuente: Elaboración propia

<b>CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>Secretario de Deportes</b>	
Leonardo Vergara Mejía	33 votos
Raúl Condori Condori	94 votos
Elías Rodríguez Quentasi	25 votos
<b>TOTAL DE VOTOS</b>	<b>152</b>
Abstención	154
<b>Total de asistentes</b>	<b>306</b>

Fuente Elaboración propia

<b>CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>Vocal</b>	
Vilma Santos Huanaco	42 votos
Marina Vergara Mejía	77 votos
Liberato Huanaco Ecos	67 votos
<b>TOTAL DE VOTOS</b>	<b>186</b>
Abstención	120
<b>Total de asistentes</b>	<b>306</b>

Fuente: Elaboración propia

El Secretario del comité electoral manifestó que con la misma modalidad de ternas se conformará el consejo de vigilancia, los socios pueden manifestar nombres para conformar las ternas.

<b>CONSEJO DE VIGILANCIA</b> <b>Presidente</b>	
José Milán Quispe Saique	105 votos
Orlando Javier Gómez	14 votos
Vladimir Cabrera Gutiérrez	36 votos
<b>TOTAL DE VOTOS</b>	<b>155</b>
Abstención	151
<b>Total de asistentes</b>	<b>306</b>

Fuente: Elaboración propia



Tribunal Electoral Departamental  
Potosí

<b>CONSEJO DE VIGILANCIA</b>	
<b>Secretario</b>	
Vladimir Cabrera Gutiérrez	125 votos
Filemón Uño Mamani	9 votos
Joaquín Serrano Herrera	7 votos
<b>TOTAL DE VOTOS</b>	<b>141</b>
Abstención	165
Total de asistentes	<b>306</b>

Fuente: Elaboración propia

<b>CONSEJO DE VIGILANCIA</b>	
<b>Vocal</b>	
Joaquín Serrano Herrera	78 votos
Orlando Javier Gómez	68 votos
Elías Rodríguez Quentasi	12 votos
<b>TOTAL DE VOTOS</b>	<b>158</b>
Abstención	148
Total de asistentes	<b>306</b>

Fuente: Elaboración propia

### 5.1. PROCLAMACIÓN DE AUTORIDADES ELECTAS A LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA.

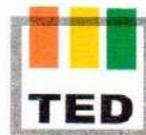
Concluida la elección de los consejos de administración y vigilancia se proclamó a los ganadores de las elecciones, se detalla a continuación quienes conforman los consejos:

<b>CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN</b>		
<b>Nº</b>	<b>Nombre y apellido</b>	<b>Cargo</b>
1.	Eugenio Huanaco Mamani	Presidente
2.	Luis Miguel Equise Santos	Secretario General
3.	Ángel Ecos Uño	Tesorero
4.	Raúl Condori Condori	Secretario de deportes
5.	Marina Vergara Mejía	Vocal

Fuente: Elaboración propia

<b>CONSEJO DE VIGILANCIA</b>		
<b>Nº</b>	<b>Nombre y apellido</b>	<b>Cargo</b>
1.	José Milán Quispe Saique	Presidente
2.	Vladimir Cabrera Gutiérrez	Secretaria
3.	Joaquín Serrano Herrera	Vocal

Fuente: Elaboración propia



Con todo lo descrito la asamblea general ordinaria de COSAPP R.L. concluyó con la conformación de los Consejos de Administración y Vigilancia.

## 6. CONCLUSIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, parágrafo I inc. a) del Reglamento de Supervisión para la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicio Público; la Comisión de Supervisión del Tribunal Electoral Departamental de Potosí **CONCLUYE**:

- a) El proceso de elecciones de la Cooperativa de Servicios de Aguas Potables Porco. - COSAPP R.L.", **CUMPLIÓ** todas las normas electorales internas en la elección de los Consejeros de Administración y Vigilancia.
- b) En cumplimiento de las normas establecidas en el numeral 1 y 2 (antecedentes y marco legal) del presente informe, la Comisión de Supervisión en uso de sus legítimas atribuciones y cumplidas las etapas electorales establecidas en el artículo 10 del "Reglamento de Supervisión para la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicio Público", aprobado por el Tribunal Supremo Electoral, verificó:
  - La solicitud de supervisión adjuntando los requisitos correspondientes para su procedencia.
  - La conformación del Comité Electoral de la Cooperativa de Servicios de Aguas Potables Porco - COSAPP R.L. para la elección de Consejeros de Administración y Vigilancia.
  - El cumplimiento de Convocatoria y Calendario Electoral. La comisión de supervisión participó del acto eleccionario de los consejeros de administración y vigilancia y verificó:
    - Número de socios habilitados para emitir su voto.
    - Cumplimiento del Estatuto de la Cooperativa solicitante.
    - Cumplimiento de la modalidad de elección establecida en el Reglamento Electoral de la Cooperativa solicitante.
    - Aplicación del sistema de votación establecido en el Reglamento Electoral de la Cooperativa solicitante.
    - Acto de votación.
    - Proclamación de resultados.

## 7. RECOMENDACIÓN

- a) En cumplimiento al art. 14.II. inc. b) del "Reglamento de Reglamento de Supervisión para la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicio Público", se recomienda

reconocer los resultados de la elección de autoridades de administración y vigilancia.

- b) Dar cumplimiento a lo señalado en el art. 15 del Reglamento de Supervisión para la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicio Público.
- c) Remitir informe a FENCOPAS para conocimiento por ser solicitantes ante el TED para la supervisión de la elección total de autoridades de la Cooperativa de Servicios de Aguas Potables Porco R.L.

reconocer los resultados de la elección de autoridades de administración y vigilancia.

*Elmer Alberto Morales Delgado*  
Lic. Elmer Alberto Morales Delgado  
TÉCNICO COMUNICACIÓN Y MONITOREO  
SIFDE - TED POTOSÍ

b) Dar cumplimiento a lo señalado en el art. 15 del Reglamento de Supervisión para la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicio Público.

*Lic. Cesar Augusto Páez*  
Lic. Cesar Augusto Páez  
RESPONSABLE DE COORDINACIÓN  
SIFDE - TED - POTOSÍ

c) Remitir informe a FENCOPAS para conocimiento por ser solicitantes ante el TED para la supervisión de la elección total de autoridades de la Cooperativa de Servicios de Aguas Potables Porco R.L.

**Nota. Se informa que la técnico OAS Lic. Monica Rocio Garnica no firma el presente informe por encontrarse en comisión de viaje para la elección del nuevo Gobierno Autónomo Indígena Originario del Jatun Ayllu Yura.**

S.P.  
C.SUP.  
C.c./Arch.  
SIFDE-OAS-PT  
Adj. 5 DVD